

INTERLOCUTORIO No **240**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término del traslado de la demanda al demandado dentro de este proceso Verbal de Investigación de la Paternidad promovido por la señora Defensora de Familia del I.C.B.F, en representación de la adolescente ANGIE LORENA TRIVIÑO TRUJILLO, hija de la señora ERICA TRIVIÑO TRUJILLO en contra del señor ANGEL EDUARDO MURILLO MOSQUERA; considera el despacho que es procedente llevar a cabo la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN; para tal efecto se dispondrá la notificación de dicha fecha y hora a las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

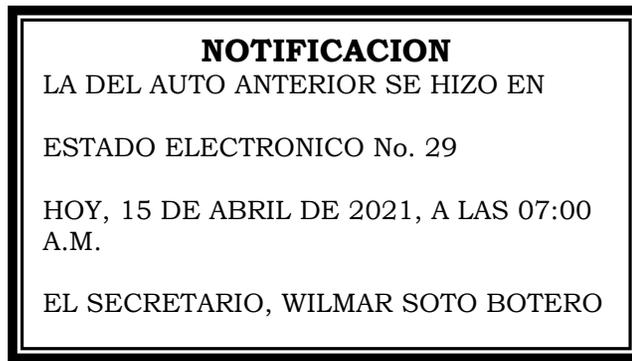
1º) TENER por NO contestada la demanda por parte del demandado, señor ANGEL EDUARDO MURILLO MOSQUERA.

2º) Fijar fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto cítese a los señores, ANGEL EDUARDO MURILLO MOSQUERA, ERICA TRIVIÑO TRUJILLO en compañía de la adolescente ANGIE LORENA TRIVIÑO TRUJILLO, con el fin de que comparezcan el día **JUEVES TRECE (13) DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2021)**, a la hora de **LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga, ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad original. Comuníquese la presente fecha a las partes, al igual que al Instituto.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN



Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9267b5816b0bc1c7878fafd95f9b20e49a6332343aa0f536ff2cb52351872c94**
Documento generado en 14/04/2021 02:43:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>